

Dada por el Sr. D. Joaquin Muñoz hacendado fo-
 rastero; Del mismo modo se formó la lista tri-
 pte que debe remitirse al Sr. Governador de la
 N. de España de que N. elija otros ocho vecinos se-
 paradores, y cuantos suplentes, conquesta de los
 siguientes: D. Juan Esteban Abogado y Propie-
 tario, D. Juan Muñoz, Diaz Propietario, D. Casual
 Jimenez, Abogado y Propietario, D. Casual Aguirre
 Propietario, D. Sr. Salas Gomez Propietario y La-
 brador, D. Fran. Mora Canon Propietario y La-
 brador, D. Pablo Vicente Propietario, D. Juan. Amat
 Comerciante y Propietario, D. Casual Maiz, Co-
 mercial y Propietario, D. Juan Cortes, Comercian-
 te y Propietario, D. Pedro Maiz Quintanilla Ab-
 ogado y Propietario, D. Miguel Maiz Propietario
 y Labrador, D. Fran. Maiz Abogado y Propietario
 D. Juan Salas Lorenz Propietario y Labrador, Don
 Sr. Bautista Aguirre Propietario y Labrador, D.
 Luis Maestre Comerciante y Propietario, D. Di-
 nora Muñoz Abogado y Propietario, D. Cirio total
 Mercedes Propietario, D. Sr. Aguirre Can-
 testa Propietario, D. Miguel Salas Puche Co-
 mercial y Labrador, D. Sr. Maiz Puche Co-
 mercial, D. Sr. Maiz hacendado forastero,
 D. Thomas Martinez hacendado forastero, D. Jo-
 aquin Gil hacendado forastero. Con lo que se con-
 cluyó la sesión firmando todos los S. convenientes se
 que certifico =

Capel
 Maiz
 Soriano
 Ferrandiz
 P. A. D. A.
 Pedro Puche




